



Dos condenados en Tenerife por quebrantar el confinamiento

En uno de los casos la persona que recorría las calles sin justificación llegó a agredir a los agentes que intentaban identificarle. Ambos infractores tendrán que abonar multas por desobediencia, además de hacer frente a las sanciones administrativas

El Juzgado de Instrucción número dos de Santa Cruz de Tenerife, en funciones de guardia hoy miércoles, ha visto esta mañana en juicios rápidos de conformidad sendos casos de personas que se **saltaron sin justificación las medidas de confinamiento impuestas por el Gobierno de España para evitar la propagación del coronavirus**. Ambos procesos han terminado en condenas con penas de multa, a la que se sumará la sanción derivada del expediente administrativo incoado por la Policía Nacional.

En el primero de los casos, los agentes del orden pusieron a disposición judicial a una persona que ayer, martes 17 de marzo, **fue interceptada en la vía pública cuando deambulaba sin rumbo aparente y no dio explicaciones sobre si se saltaba el confinamiento para cumplir con algunos de los supuestos previstos legalmente o lo hacía de forma ilegal**.

Esta persona no sólo no supo explicar el porqué de su presencia en la calle, sino que **se negó a identificarse ante los agentes y se enzarzó con éstos en una discusión creciente que acabó en agresión**, por parte del viandante a los policías.

Ante la autoridad judicial, l ...